



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.º 00135- 2013-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES EN CARGOS DIRECTIVOS

Lima, 24 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 000002-2003/SUNAT/A se designó, entre otros, al señor Jorge Antonio Solís Valdiviano como Jefe del Departamento de Recaudación y Contabilidad de la Intendencia de Aduana de Pisco;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 302-2006/SUNAT/A se designó, entre otros, al señor Edgar Roberto Torres Rojas en el cargo de Jefe de la Agencia Aduanera de La Tina de la Intendencia de Aduana de Paita;

Que asimismo, a través de la Resolución Nacional Adjunta de Aduanas N.º 647-2010/SUNAT/A se designó a los señores Emilio Pareja Carrión en el cargo de Jefe del Departamento de Técnica Aduanera, y al señor Marco Antonio Moscoso Meneses en el cargo de Jefe de la Oficina Aduanera de Talara, ambos de la Intendencia de Aduana de Paita;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones a que se refieren los considerandos precedentes;

En uso de las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas a los siguientes trabajadores en los cargos que a continuación se señalan, dándoles las gracias por su desempeño en los mismos:



INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

Departamento de Técnica Aduanera

- Jefe del Departamento de Técnica Aduanera
Emilio Pareja Carrión

Oficina Aduanera de Talara

- Jefe de la Oficina Aduanera de Talara
Marco Antonio Moscoso Meneses

Agencia Aduanera de La Tina

- Jefe de la Agencia Aduanera de La Tina
Edgar Roberto Torres Rojas

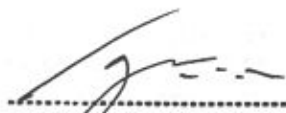
INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO

Departamento de Recaudación y Contabilidad

- Jefe del Departamento de Recaudación y Contabilidad
Jorge Antonio Solís Valdiviano

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Regístrese y comuníquese.


RAFAEL GARCIA MELGAR
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

